I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000691

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 22 ABR 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1760/2014 y N°100/1680/2014; el Ordinario N°400/329/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°72 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/276/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana.

Que, la gestión de Servicios sociales incorpora acciones destinadas a atender las necesidades de subsistencia, protección y apoyo psicosocial que tienen las personas y familias, mediante la atención profesional y/o la oportuna transferencia de recursos.

Que, en consideración al inicio del período invernal, a las condiciones de habitabilidad que no son óptimas en cuanto a la protección de muchas familias y que además, albergan personas vulnerables como lactantes, menores de 6 años, adultos mayores, enfermos postrados, etc. y como forma de atenuar en alguna medida el impacto de las bajas temperaturas, se ha considerado entregar por una vez a la población vulnerable de la comuna 5 litros de parafina.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CUIDEMONOS DEL FRIO"**, que tendrá por objetivo atenuar el impacto de las bajas temperaturas en la población más vulnerable de la comuna, cuyos beneficiarios serán los incorporados del Programa Puente, los Adultos Mayores, hogares con lactantes y menores de 6 años, con puntaje igual o inferior a 8.000 puntos en la Ficha de Protección Social.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. Autorizase un fondo fijo a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) destinados a material de difusión, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

4. Autorízase la compra de 1.000 bidones plásticos, por la suma de $900.000.- (novecientos mil pesos) y 10.000.- (diez mil) litros de parafina, por la suma de $6.300.000.- (seis millones trescientos mil

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000691

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

pesos) mediante los procedimientos que regulan las adquisiciones municipales, lo que será de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $7.400.000.- (siete millones cuatrocientos mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Cuentadante Sr. Sergio Espinoza M.
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web